



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 364-2024-UNF/CO

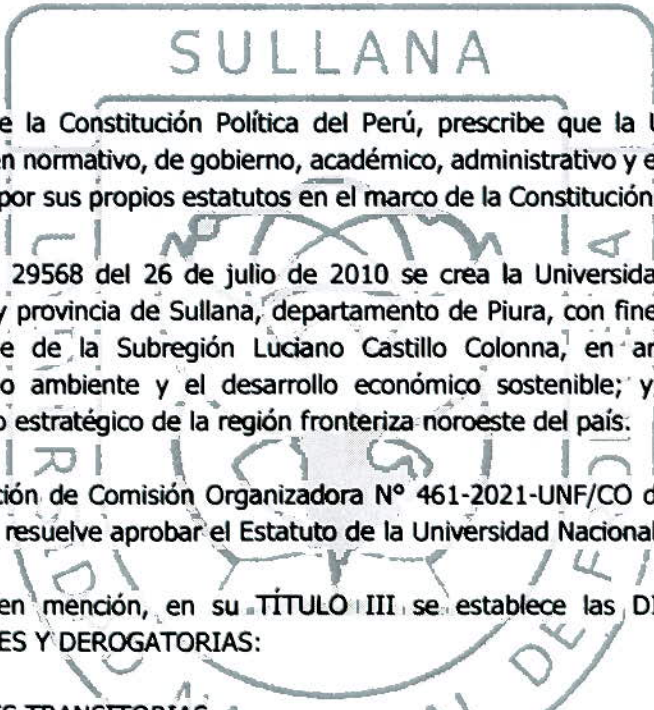
Sullana, 06 de junio de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 172-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha 11 de abril de 2024; Oficio N° 576-2024-UNF-VPAC de fecha 11 de abril de 2024; Informe N° 1073-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 16 de abril de 2024; Informe N° 160-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 18 de abril de 2024; Oficio N° 618-2024-UNF-VPAC de fecha 22 de abril de 2024; Informe N° 407-2024-UNF-OAJ de fecha 31 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que el Artículo 22° del Estatuto Institucional señala las atribuciones del Consejo Universitario, indicando en el literal f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el numeral 47.1 del Estatuto en mención, establece que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad. Es la encargada de proponer, conducir y promover las políticas y el Plan de Responsabilidad Social de la Universidad que incluye programas y planes de trabajo, vinculados a las funciones: académica, de investigación, de responsabilidad social, de extensión cultural y proyección social, de voluntariado universitario y su participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones, articulando alianzas estratégicas, involucrando a

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

factores de la comunidad universitaria, entidades o empresa público-privada, gobiernos locales, mancomunidades y la sociedad en general. La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social comprende las unidades orgánicas siguientes:

- a) Unidad de Asuntos Culturales
- b) Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Que, mediante Oficio N° 172-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de abril de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, en consideración a la propuesta presentada por cada uno de los Coordinadores de Facultad, el presupuesto asignado en el presente año de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la disponibilidad e iniciativa de los docentes para presentar Planes de Trabajo de RSU, se solicita la actualización del Plan de trabajo anual 2024 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, modificando las actividades de ejecución de Planes de trabajo de RSU, Voluntariado y Mentoría Universitaria de cada Facultad, haciendo la salvedad que la cantidad de metas físicas de las actividades mencionadas, fueron tomados en cuenta en base al año 2023, por lo que es factible que se incremente según la disponibilidad de tiempo e iniciativa de los docentes.

Que, con Oficio N° 576-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la actualización del Plan de Trabajo 2024 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social correspondiente a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

Que, mediante Informe N° 1073-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 16 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, se emite el informe presupuestal para la "Actualización del Plan de Trabajo Anual 2024 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social", por el importe de S/ 92,430 (noventa y dos mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 160-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 18 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 1073-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestaria para la actualización de dicho Plan de Trabajo Anual en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Meta 070, para conocimiento y la continuidad del trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 618-2024-UNF-VPAC, de fecha 22 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la actualización del Plan de Trabajo Anual 2024 de la Unidad de proyección y Responsabilidad Social correspondiente a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 407-2024-UNF-OAJ, de fecha 31 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, en atención a los actuados administrativos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

resulta viable jurídicamente que se apruebe la actualización del Plan de Trabajo 2024 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 049-2024-SO-CO, de fecha 06 de junio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **ACTUALIZAR el Plan Anual de trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2024-SO-CO de fecha 06 de junio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social - 2024.

Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Sullana – Perú

2024

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO NORMATIVO.....	5
III.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	6
3.1.	Análisis según principales lineamientos de política institucional:.....	6
IV.	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.....	7
4.1.	Visión.....	7
4.2.	Misión.....	7
4.3.	Objetivo Estratégico Institucional.....	7
V.	OBJETIVOS.....	8
5.1.	Objetivo General:.....	8
5.2.	Objetivos Específicos:.....	8
VI.	ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	9
VII.	ANÁLISIS FODA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES:.....	10
7.1.	Fortalezas.....	10
7.2.	Oportunidades.....	10
7.3.	Debilidades.....	11
7.4.	Amenazas.....	11
VIII.	RESULTADOS ESPERADOS.....	11
IX.	PRESUPUESTO.....	13
X.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
11.1.	Anexo N° 01.....	13



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación, responsabilidad y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. La UNF brinda actualmente 6 programas de estudios: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La misión de la UNF, es ser una universidad que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

La UNF en el camino del mejoramiento continuo de la calidad educativa ha iniciado las acciones para lograr la acreditación de sus programas de estudios y la acreditación institucional otorgada por el **Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE**, para lo cual ha conformado el Comité de Calidad y Acreditación Institucional de la UNF (Comisión Central y Comisión Técnica). Asimismo, según el modelo de Acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria, diseñado por SINEACE, en el estándar 25: Responsabilidad Social, que a la letra dice: *"El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes"*.

Se busca que la universidad logre mayor articulación de las acciones de RSU a la formación integral del estudiante, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externa a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social. La Responsabilidad Social Universitaria, tiene como enfoques a desarrollar políticas ambientales, inclusión y ciudadanía, buscando el desarrollo integral de los estudiantes, teniendo en cuentas las líneas de investigación y curriculares de las facultades que se imparten en la universidad.

El artículo 6 de la **Ley Universitaria N° 30220** menciona que, uno de los fines de la universidad es *"formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país"*. Respecto a ello, SINEACE explica que la responsabilidad social universitaria es *"un elemento para responder a desafíos que propendan al desarrollo y atención de las necesidades de transformación de la sociedad para lograr un desarrollo sostenible"*.

Del mismo modo, SINEACE menciona que existen dos criterios para evaluar el estándar dedicado a la RSU. El primero, es que la implementación del enfoque debe guardar relación con la especialidad, lo cual implica: planificar el conocimiento, su utilidad social y sus destinatarios; y el otro; articular los

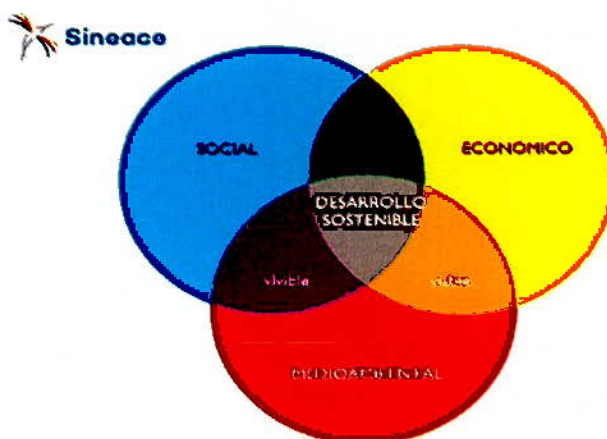


proyectos de RSU con entidades internas y externas a la universidad, para lo cual se debe considerar el análisis y/o realización de un diagnóstico situacional que motive la implementación de acciones de RSU, el desarrollo de este, su evaluación y publicación.

El presente plan de trabajo, está alineado al **Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025** Ampliado de la UNF, a través de su **Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 "Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"**, así como a la **Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01** que indica "Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado" y la **Acción Estratégica Institucional – AEI.03.05** que señala "Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"; a su vez, en coherencia a los lineamientos de la norma **ISO 26000** la cual, pretende ayudar a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible, siendo necesario que la universidad tenga una visión holística y tome en consideración la diversidad social, ambiental, legal, cultural, política y organizacional, así como las diferencias en las condiciones económicas, para lo cual se tomara en cuenta los siguientes pilares:



La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la UNF, para la elaboración del plan de trabajo, tomará como referencia el modelo de SINEACE respecto a responsabilidad social universitaria tal como se presenta:



Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación y en la **Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF**, cuyo objetivo del M03.04: Proyección Social y M03.06 Voluntariado Universitario, estipulado en los **Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones**, M03. Responsabilidad Social Universitaria, que a la letra dice:

M03.04: Promover el diseño, implementación y ejecución de programas mediante las cuales la UNF proyecte su acción en la comunidad; desarrollando estrategias tales como la extensión universitaria, la proyección social, la extensión cultural, la difusión del quehacer universitario, entre otras.

M03.06: Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220 y su modificatoria.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, Nuevo modelo de acreditación de SINEACE, aprobado el 24 de noviembre de 2016.
- Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", aprobado el 01 de junio del 2017.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 377-2021-UNF/CO – Reglamento de Organización y Funciones, aprobado el 06 de octubre de 2021.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021 – Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.



- Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021 – Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2023-UNF/CO, de fecha 16 de mayo de 2023 – Directiva para Mentoría Universitaria denominada: "Lideres Mentores Unefinos" de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU
- Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 06 de mayo de 2022.

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1. Análisis según principales lineamientos de política institucional:

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los Lineamientos de la Política Universitaria, que a la letra dice: *"Formación profesional integral"*, el cual está vinculado a la misión institucional, para alcanzar el objetivo de formación integral con calidad, basado en el desempeño profesional competente con responsabilidad social, que contribuya con la inserción de egresados en el mercado laboral que aporten a la economía de su localidad y del país. Asimismo, del Lineamiento de Política *"Responsabilidad Social Universitaria"*, la cual está vinculada a una de las funciones establecidas en la ley 30220 Ley Universitaria, es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Igualmente, se encuentra enmarcado con el Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"*, la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.01 que indica "Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado en consenso con la sociedad civil e instituciones del Estado" y la Acción Estratégica Institucional – AEI.03.05 que señala *"Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad"*.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNF, establece que la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de ejecutar acciones que promuevan la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad Nacional de Frontera en la sociedad, en virtud de los servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes dimensiones.



Asimismo, en el **Estatuto de la UNF, Artículo 133. Responsabilidad Social Universitaria** señala a la letra: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. [...] es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y se retroalimenta a través de la responsabilidad compartida entre la Universidad y la Sociedad. [...]*

La UNF promueve la implementación de la RSU y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de planes de trabajo de RSU. La UNF promoverá la suscripción de convenios para el desarrollo de actividades de RSU con los organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas.

IV. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Según el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, estable lo siguiente:

4.1. Visión

La UNF es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.

4.2. Misión

Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

4.3. Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Operativo 2023 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, se formula en el marco de los lineamientos de política del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020 - 2025, que se indican:

- Lineamiento de Política Institucional N° 01: *"Formación profesional integral"*.
- Lineamiento de Política Institucional N° 03: *"Responsabilidad Social Universitaria"*.
- Objetivo Estratégico - OEI.03 *"Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria"*, la Acción Estratégica Institucional - AEI.03.01 que indica "Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) desarrollado"

- Promover la creación de Mentorías Universitarias, con la finalidad de orientar y apoyar a estudiantes de ciclos inferiores (mentorados), por estudiantes de ciclos superiores (mentores), promoviendo su integración al nuevo ámbito universitario, de manera rápida y eficaz, y que, en consecuencia, optimicen sus resultados académicos.
- Trabajar articuladamente con la Unidad de Asuntos Culturales, para sumar esfuerzos en bien del arte, la cultura, la proyección y responsabilidad social.

VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Ejecución de talleres de emprendimiento, beneficiando madres y/o padres de comunidades vulnerables, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado TUTUMANTA.
- Implementación de biblioteca para niños y adolescentes de la comunidad local.
- Realización de gestiones administrativas y apoyo logístico para la jefatura de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
- Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Gestión de actividades de proyección social e inclusión social, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con la Unidad de Asuntos Culturales.
- Gestión para la implementación de las actividades de Voluntariados Universitarios TUTUMANTA, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro.



- Gestión de eventos ambientales, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado ECOPASOS.
- Gestión de eventos religiosos, en alianza estratégica con las parroquias de la localidad y región, articulando esfuerzos con el voluntariado MARANATHA (Pastoral Universitario).
- Ejecución de planes de trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de planes de trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de planes de trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Gestión para la planificación, organización, ejecución y/o conformación de los clubs Estudiantiles Unefinos.

VII. ANÁLISIS FODA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES:

7.1. Fortalezas

- Tener colaboradores capacitados para el desempeño de las funciones propias de la Unidad.
- Tener personal joven dispuesto al cumplimiento de las actividades gestionadas por la Unidad.
- Buen clima laboral y organizacional.
- Alianzas estratégicas, con la comunidad civil, instituciones del estado y sector público.
- Versatilidad de las personas que trabajan en la unidad (elaboración de oficios, informes, planes de trabajo, organización de eventos de proyección y responsabilidad social, entre otras).
- Promoción y posicionamiento de la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la ejecución de actividades de proyección y responsabilidad social.
- Apoyo de los responsables de las oficinas y/o unidades, encargadas de la gestión.
- Invitación y motivación constante a la comunidad universitaria, en proyectos de cada facultad.
- Elaboración y aprobación de Directivas para presentación de planes de trabajo de RSU y Voluntariados Universitarios.

7.2. Oportunidades

- Crecimiento de la comunidad universitaria (estudiantes de las diferentes Facultades de la UNF).
- Adecuadas relaciones laborales con los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Adecuado trabajo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.



- Predisposición en el apoyo de la gestión por parte de los jefes de Oficinas y/o Unidades orgánicas.
- Participación activa de los docentes y estudiantes de las diferentes facultades de la UNF.
- Articulación de los talleres artístico-culturales con los cursos de Arte, Taller de Arte, Folklore Peruano y Actividades Culturales y Deportivas, generando un incremento en la participación de los estudiantes de la UNF en los talleres culturales.
- Compromiso por parte de los docentes, estudiante y graduados, responsables de los planes de trabajo de RSU, Extensión Universitaria y Proyección Social y Voluntariados Universitarios.
- Trabajo en equipo, articulando alianzas estratégicas, involucrando a factores de la comunidad universitaria, empresa público-privada, gobiernos locales, mancomunidades, UGEL, centros poblados, distritos y la sociedad en general.
- Articulación de Voluntariados Universitarios con los cursos de los Programas Académicos de la UNF, generando un incremento en la participación de los estudiantes de la UNF en los voluntariados universitarios.
- Visita presencial con universidad en el ámbito nacional, con la finalidad de compartir experiencias de Responsabilidad Social Universitaria.



7.3. Debilidades

- Escases de mobiliario (sillas, escritorios y estantes) que permita el desarrollo oportuno de las actividades administrativas propias de la Oficina.
- Retraso en los requerimientos solicitados por esta dependencia.
- Limitado presupuesto para proyección de actividades que dirija la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, con la finalidad de lograr un mejor posicionamiento.
- Múltiples responsabilidades y/o funciones de los miembros de la UNF.
- La jefatura de la UPRS desempeña labor académica, generando que la gestión se divida entre trabajo administrativo y labor académica.
- Necesidad de compartir experiencias de Responsabilidad Social Universitaria, con universidades del interior de país, con la finalidad que la UNF traspase fronteras en el ámbito nacional.



7.4. Amenazas

- Baja asignación de presupuesto, lo que afecta la ejecución de actividades de esta unidad.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- Ejecución de catorce (14) Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

- Ejecución de catorce (14) Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de catorce (14) Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de catorce (14) Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de catorce (14) Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Ejecución de catorce (14) Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Ejecución de cuatro (04) Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Ejecución de cuatro (04) Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ejecución de cuatro (04) Planes de Trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Ejecución de seis (06) Talleres de emprendimiento, beneficiando a madres y/o padres de familia de comunidades vulnerables, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado TUTUMANTA.
- Adquisición de bienes para la implementación de biblioteca para niños y adolescentes de la comunidad local.
- Ejecución de ocho (08) eventos ambientales, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado ECOPASOS.
- Ejecución de seis (06) eventos religiosos, en alianza estratégica con las parroquias de la localidad y región, articulando esfuerzos con el voluntariado MARANATHA (Pastoral Universitario).
- Ejecución de actividades de proyección social e inclusión social, en alianza estratégica con instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro (en total 20), articulando esfuerzos con la Unidad de Asuntos Culturales, actividades sostenibles en el tiempo desde el mes de mayo a diciembre.



- Ejecución de seis (06) actividades de voluntariados universitarios TUTUMANTA, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro.
- Ejecución de seis (06) clubs estudiantiles Unefinos, con la asesoría de docentes y/o personal administrativo que forman parte del staff de profesionales de la UNF.

IX. PRESUPUESTO

Para el desarrollo de las actividades de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social previstas para el año lectivo 2024, se cuenta con un presupuesto de S/. 92,430.00 (noventa y dos mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles)

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas trimestralmente de las actividades programadas y ejecutadas.
- Presentación de informes finales de los Planes de Trabajo de RSU, Extensión Universitaria y Proyección Social, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria.
- Aplicación de encuesta de medición del nivel de satisfacción, por las acciones realizadas en las actividades programadas en la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

11.1. Anexo N° 01



N°	Actividades	Requerimiento	Unidad De Medida	Costo Mensual	Costo Anual	Objetivo	Medio de Verificación	Desarrollo De Las Actividades (Meses)												Metas Program	Responsables										
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D												
1	Ejecución de Talleres de emprendimiento beneficiando madres y/o padres de comunidades vulnerables, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado TUTUMANTA.	Requerimiento de bienes y/o servicio.	TALLER	S/. 4,000.00	S/. 4,000.00	Desarrollar emprendimiento en las madres, padres y/o tutores de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y riesgo social.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).												3								3	6	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social		
2	Implementación de biblioteca para niños y adolescentes de la comunidad local.	Adquisición de bienes muebles y/o material didáctico.	ACCION	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	Acercar a los niños y adolescentes de la comunidad al mundo escrito y virtual de la lectura.	Pecosa y Acta de Conformidad.																						1	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social	
3	Realización de gestiones administrativas y apoyo logístico para la jefatura de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.	Contrato de servicio de apoyo administrativo.	INFORME	S/. 2,500.00	S/. 27,500.00	Soporte administrativo en la elaboración de informes, comunicados, planes de trabajo concernientes a la parte administrativa de la UPRS.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social		
4	Realización de servicio de organización y coordinación de aspectos logísticos de eventos y/o actividades para la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.	Contrato de servicio de apoyo administrativo.	INFORME	S/. 2,000.00	S/. 22,000.00	Soporte logístico en las actividades internas y externas o planes de trabajo presenciales de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.	Informe de cumplimiento de actividades y conformidad de servicio.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social		
5	Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Según el requerimiento de los planes de trabajo de la Facultad.	EVENTOS	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Presentar proyectos que desarrollan las facultades y otras unidades orgánicas en favor de la sociedad; los cuales tienen la participación de los estudiantes y los docentes.	Informe Final de ejecución de actividades.																					7	7	14	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
6	Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de	-	EVENTOS	-	-	Presentar proyectos que desarrollan las facultades y otras unidades orgánicas en favor de la sociedad; los cuales tienen la	Informe Final de ejecución de actividades.																					7	7	14	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

	docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.					participación de los estudiantes y los docentes.															
7	Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.	Según el requerimiento de los planes de trabajo de la Facultad.	EVENTOS	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Presentar proyectos que desarrollan las facultades y otras unidades orgánicas en favor de la sociedad; los cuales tienen la participación de los estudiantes y los docentes.	Informe Final de ejecución de actividades.						7						7	14	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
	Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.		EVENTOS	-	-	Presentar proyectos que desarrollan las facultades y otras unidades orgánicas en favor de la sociedad; los cuales tienen la participación de los estudiantes y los docentes.	Informe Final de ejecución de actividades.						7						7	14	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
9	Ejecución de Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Según el requerimiento de los planes de trabajo de la Facultad.	EVENTOS	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Presentar proyectos que desarrollan las facultades y otras unidades orgánicas en favor de la sociedad; los cuales tienen la participación de los estudiantes y los docentes.	Informe Final de ejecución de actividades.						7						7	14	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
10	Ejecución de Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.		EVENTOS	-	-	Presentar proyectos que desarrollan las facultades y otras unidades orgánicas en favor de la sociedad; los cuales tienen la participación de los estudiantes y los docentes.	Informe Final de ejecución de actividades.						7						7	14	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
11	Gestión de actividades de proyección social e inclusión social, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con la Unidad de Asuntos Culturales.		BENEFICIARIO			Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional, en el marco del aniversario de la UNF.	Informe de cumplimiento de actividades.						20	20	20	20	20	20	20	20	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social



12	Gestión para la implementación de las actividades de Voluntariados Universitarios TUTUMANTA, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	ACCION	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).									3						3					6	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
	Gestión de eventos ambientales, en alianza estratégica con organismos representativos de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y asociaciones sin fines de lucro, articulando esfuerzos con el voluntariado ECOPASOS.	Requerimiento de bienes y/o servicios.	ACCION	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	Posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional.	Pecosa, Acta de Conformidad y/o conformidad de servicio (Formato 33).										4										8	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
14	Gestión de eventos religiosos, en alianza estratégica con las parroquias de la localidad y región, articulando esfuerzos con el voluntariado MARANATHA (Pastoral Universitario).	Requerimiento de bienes y/o servicios.	EVENTOS	S/. 1,430.00	S/. 1,430.00	Cumplir con el programa de responsabilidad social universitaria (RSU), desarrollado en consenso con la sociedad civil, e instituciones del Estado.	Informe Final de ejecución de actividades.										3										6	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
	Ejecución de planes de trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	-	PLAN	-	-	Empoderar al estudiante como líder mentor, comprometiéndose en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del reforzamiento académico a sus compañeros mentorados.	Informe Final de ejecución de actividades.										2										4	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
16	Ejecución de planes de trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	-	PLAN	-	-	Empoderar al estudiante como líder mentor, comprometiéndose en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del reforzamiento académico a	Informe Final de ejecución de actividades.										2										4	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

						sus compañeros mentorados.																
17	Ejecución de planes de trabajo de Mentoría Universitaria, presentado por estudiantes de las Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	-	PLAN	-	-	Empoderar al estudiante como líder mentor, comprometiéndose en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del reforzamiento académico a sus compañeros mentorados.	Informe Final de ejecución de actividades.						2			2				4		
18	Gestión para la planificación, organización, ejecución y/o conformación de los clubs Estudiantiles Unefinos.	Contrato de servicio de apoyo administrativo.	INFORME	S/. 2,200.00	S/. 22,000.00	Apoyar de manera administrativa en la elaboración y redacción de oficios, informes, comunicados, planes de trabajo y otros documentos concernientes a la parte administrativa de la UPRS.	Soporte logístico en la gestión, creación y liderazgo en la conformación de clubs estudiantiles unefinos.						1	1	1	1	1	1	1	1	8	Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
TOTAL					S/. 92,430.00 (noventa y dos mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles)																	

